

D	CA-DIR	N°
138 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Dijo - 10 JULIO 2018

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 10 JUN 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, el CUDAP: EXP-HCD: 0001581/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0001581/2017 tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 34/17 para la "Impermeabilización de la Azotea del Edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 232/17 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$4.598.350,00.-).

Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal, mediante Nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TRI-HCD: 0011005/2018 incorporado al expediente citado en el Visto, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON 26/100 (\$106.034,26.-) para realizar los trabajos adicionales de la obra para su completa ejecución.

Que a fojas 8 del CUDAP: TRI-HCD: 0011005/2018, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. N° 1145/12.

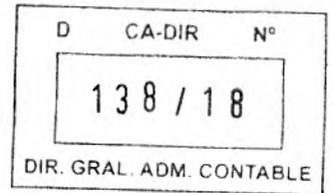
Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 232/17 relativa a la "Impermeabilización de la azotea del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación" a favor de la firma INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-71203021-2, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON 26/100 (\$106.034,26.-), precio final.

ARTICULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JCSA
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL